

## ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1 para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2597065.

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 11:30 horas del día viernes 03 de noviembre de 2023, reunidos los integrantes del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 000142-2023-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 18/09/2023, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2597065, se reunió a fin de llevar a cabo la ADMISIÓN de ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE.



### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- CPC. Silvia Karina Trauco Fernández - Presidente
- Ing. Jhon Luis Sánchez Ruíz - Miembro
- Ing. Manuel Angel Ramirez García - Miembro



### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10011186420	YBANEZ GARCIA HERNANDO	26/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10167985276	SANCHEZ CARO LIZANDRO GELMER	28/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10283113901	LAURA MOLINA IDILIO	29/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10418205526	GONZALES GAMONAL RONALD	28/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10483357988	BECERRA CRUZADO NORBIL GUSTAVO	27/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	28/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20494114217	TRUNX S.A.C.	23/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	22/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600311990	AVILAGUILLEN E.I.R.L.	28/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2023	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20601790271	FELITA S.A.C	24/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	27/10/2023	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE, sus respectivas ofertas:



Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO REPARACION DE CAPTACION DE AGUA . SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S A DISTRITO DE LAMAS. DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2597065				
17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	31/10/2023	18.23.35	Electronico	
20494114217	CONSORCIO TARAPOTO	31/10/2023	20.04.27	Electronico	
10167985276	CONSORCIO CONSULTOR LAMAS	31/10/2023	22.27.04	Electronico	
20601084067	CONSORCIO SANTA ROSA	31/10/2023	23.41.24	Electronico	

Acto seguido, se procedió con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.



**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA / POSTOR		GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	CONSORCIO TARAPOTO	CONSORCIO CONSULTOR LAMAS	CONSORCIO SANTA ROSA
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.5)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Presenta	No cumple	Observado
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>PENDIENTE DE ADMISION</b>

- Se declara **NO ADMITIDO** la oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR LAMAS** porque no cumple con las condiciones de participación en caso de consorcios, establecidos en las bases en el numeral 11 del Capítulo III Requerimiento 3.1. Términos de Referencia, donde describe textualmente lo siguiente:

**11. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS**

Los recursos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49° del Reglamento la Entidad establece los siguientes requisitos:

El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes para el presente procedimiento de selección.

**El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado en la ejecución del contrato, para cada integrante del consorcio, es de 50%.**

El porcentaje mínimo de participación en la elaboración del expediente técnico de obra, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

- Se declara **PENDIENTE DE ADMISION** la oferta del postor **CONSORCIO SANTA ROSA**, porque el **Anexo N° 5 Promesa de Consorcio** presentada no contiene las firmas legalizadas de los integrantes del consorcio.

Al amparo del artículo 60° Subsanación de ofertas, numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describe que:

Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.

De conformidad con el numeral 60.5) del mismo artículo, se le otorga el plazo de un (01) día hábil para subsanar la observación; la subsanación se realiza a través del SEACE.

De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 15:45 horas del mismo día.



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



KARINA TRAUCO FERNANDEZ  
PRESIDENTE TITULAR



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



JHON LUIS SANCHEZ RUIZ  
MIEMBRO TITULAR



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



MANUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA  
MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE OFERTA DE OFERTAS**

**Adjudicación Simplificada N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con CUI N° 2597065.



En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 08:00 horas del día miércoles 08 de noviembre de 2023, reunidos los integrantes del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 000142-2023-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 18/09/2023, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA DE OBRA** para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **“REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con CUI N° 2597065, se reunió a fin de continuar con la CALIFICACION y EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS presentadas electrónicamente a través del SEACE.



**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- CPC. Silvia Karina Trauco Fernández - Presidente
- Ing. Jhon Luis Sánchez Ruíz - Miembro
- Ing. Manuel Angel Ramírez García - Miembro

**ANTECEDENTES**



El 03 de noviembre del 2023, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 142-2023-EMAPA-SM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del **Adjudicación Simplificada N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1** luego de apertura electrónica de la oferta y revisión de los documentos de presentación obligatoria, al amparo del numeral 60.2 literal c) del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se otorgó el plazo de un (01) día hábil para subsanar su oferta (Anexo N° 05 Promesa de Consorcio) al Postor **CONSORCIO SANTA ROSA**.

El 03 de noviembre del 2023, mediante Carta N° 09-2023-EMAPA-SM-SA-CS, el comité otorgó al Postor **CONSORCIO SANTA ROSA**, el plazo de UN (01) día hábil para que subsane el Anexo N° 05 Promesa de consorcio, conforme lo establece el artículo 60° numeral 60.2 literal c) y numeral 60.5 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

El 06 de noviembre del 2023, mediante Carta N° 001-2023/CSR/RC-JWSP, el Postor **CONSORCIO SANTA ROSA**, a través del SEACE subsanó su oferta presentando el **Anexo N° 05 Promesa de Consorcio con firmas legalizadas**, en respuesta a la Carta N° 09-2023-EMAPA-SM-SA-CS.

Luego de la revisión de su oferta y la subsanación presentada, se declara **ADMITIDO** la oferta del postor **CONSORCIO SANTA ROSA**.

**CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

N°	POSTORES / REQUISITO DE CALIFICACION	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 236,885.00 SOLES.	ESTADO
1	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES con RUC N° 17276147447	CUMPLE	CALIFICADO
2	CONSORCIO TARAPOTO integrado por TRUNX S.A.C. con RUC N° 20494114217 y PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO con RUC N° 10440861551	CUMPLE	CALIFICADO
3	CONSORCIO SANTA ROSA integrado por CONSTRUCTORA S&V EIRL con RUC N° 20450285421 y CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL con RUC N° 20601084067.	CUMPLE	CALIFICADO

**EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS**

N°	Postor	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos)	Total, Puntaje de evaluación técnica
		M >= 1.50 veces el valor referencial: 80 puntos M >= 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial: 70 puntos M > 0.50 veces el valor referencial y < 1.00 veces el valor referencial: 60 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 20 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 0 puntos	
1	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES con RUC N° 17276147447	80.00	20.00	100.00
2	CONSORCIO TARAPOTO integrado por TRUNX S.A.C. con RUC N° 20494114217 y PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO con RUC N° 10440861551	80.00	20.00	100.00
3	CONSORCIO SANTA ROSA integrado por CONSTRUCTORA S&V EIRL con RUC N° 20450285421 y CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL con RUC N° 20601084067.	60.00 (*)	20.00	80.00

(\*) El comité de Selección por unanimidad acuerda, no validar la experiencia del **CONSORCIO SANTA ROSA** acreditada a través del Contrato de Consultoría de Obra N° 355-2017-A/MDA que tuvo como finalidad la Elaboración *de corte técnico financiero* y elaboración de expediente técnico de saldo de obra "Construcción

y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de las Comunidades nativas Distrito de Awajun Rioja San Martín”, por los siguientes motivos.

- El Contrato de Consultoría de Obra N° 355-2017-A/MDA, tiene como objeto la ejecución de dos servicios distintos: i) Elaboración de corte técnico financiero de la obra Construcción y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de las Comunidades nativas Distrito de Awajun Rioja San Martín y ii) elaboración de expediente técnico de saldo de obra “Construcción y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de las Comunidades nativas Distrito de Awajun Rioja San Martín”.



De la revisión efectuada a la documentación presentada no es posible determinar el costo que corresponde a la **Elaboración de corte técnico financiero** de la obra ni el costo que corresponde a **la elaboración de expediente técnico de saldo de obra**, para identificar con certeza el monto de la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos que se aporta a través del Contrato de Consultoría de Obra N° 355-2017-A/MDA.

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.



- En las bases del procedimiento de selección no se ha establecido la posibilidad de validar la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obras, pues de conformidad con lo indicado por el OSCE a través de la **Opinión 146-2015/DTN**, el saldo de obra es el conjunto de trabajos necesarios para la culminación de la obra. **El mismo incluye únicamente aquellos trabajos derivados de las partidas pendientes de ejecución, así como aquellos que resulten necesarios para subsanar las partidas ejecutadas erróneamente**, de ser el caso.



En ese sentido dado que el saldo de obra no implica la elaboración del expediente técnico de una obra integral (implica solo las **partidas pendientes de ejecución**) no resulta razonable validar la experiencia en este tipo de prestaciones, máxime si la documentación presentada no permite determinar cuál fue el alcance (envergadura) del saldo de obra considerado en el expediente técnico elaborado, pudiendo llevar a inducir que se podría tratar simplemente de la consideración de 01; 02; 03; 04; o mas partidas, que el Comité de Selección no podría inferir.

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.

(\*) Del mismo modo, el comité de Selección por unanimidad acuerda, no validar la experiencia del **CONSORCIO SANTA ROSA** acreditada a través del Contrato N° 01-2017-A/MDY que tuvo como finalidad la Elaboración **del** expediente técnico del saldo de obra “Rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación del

sistema de agua potable y saneamiento de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín", por el siguiente motivo.

- En las bases del procedimiento de selección no se ha establecido la posibilidad de validar la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obras, pues de conformidad con lo indicado por el OSCE a través de la **Opinión 146-2015/DTN**, el saldo de obra es el conjunto de trabajos necesarios para la culminación de la obra. **El mismo incluye únicamente aquellos trabajos derivados de las partidas pendientes de ejecución, así como aquellos que resulten necesarios para subsanar las partidas ejecutadas erróneamente**, de ser el caso.

En ese sentido dado que el saldo de obra no implica la elaboración del expediente técnico de una obra integral (implica solo las **partidas pendientes de ejecución**) no resulta razonable validar la experiencia en este tipo de prestaciones, máxime si la documentación presentada no permite determinar cuál fue el alcance (envergadura) del saldo de obra considerado en el expediente técnico elaborado, pudiendo llevar a inducir que se podría tratar simplemente de la consideración de 01; 02; 03; 04; o más partidas, que el Comité de Selección no podría inferir.

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.

De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 10:00 horas del mismo día.



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



SILVIA KARINA TRAUCO FERNANDEZ  
PRESIDENTE TITULAR



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



JHON LUIS SANCHEZ RUIZ  
MIEMBRO TITULAR

EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



MANUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA  
MIEMBRO TITULAR

## ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1 para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2597065.

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 14:30 horas del día miércoles 08 de noviembre de 2023, reunidos los integrantes del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 000142-2023-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 18/09/2023, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA DE OBRA** para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTIN S.A DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2597065, se reunió a fin de continuar con la **EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- CPC. Silvia Karina Trauco Fernández - Presidente
- Ing. Jhon Luis Sánchez Ruíz - Miembro
- Ing. Manuel Angel Ramírez García - Miembro

### EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

N°	Postor	Precio de la Oferta	Puntaje de Evaluación Económica (100 puntos)	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONOMICA
1	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES con RUC N° 17276147447	426,393.00	84.75	<b>84.75</b>
2	CONSORCIO TARAPOTO integrado por TRUNX S.A.C. con RUC N° 20494114217 y PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO con RUC N° 10440861551	399,492.50	90.45	<b>90.45</b>
3	CONSORCIO SANTA ROSA integrado por CONSTRUCTORA S&V EIRL con RUC N° 20450285421 y CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL con RUC N° 20601084067.	361,350.00	100.00	<b>100.00</b>

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

N°	Postor	Puntaje Técnico	Puntaje técnico x Coeficiente (0.80)	Puntaje Económico	Puntaje económico x Coeficiente (0.20)	Puntaje Total
1	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES con RUC N° 17276147447	100.00	80.00	84.75	16.95	96.95
	CONSORCIO TARAPOTO integrado por TRUNX S.A.C. con RUC N° 20494114217 y PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO con RUC N° 10440861551	100.00	80.00	90.45	18.09	98.09
	CONSORCIO SANTA ROSA integrado por CONSTRUCTORA S&V EIRL con RUC N° 20450285421 y CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL con RUC N° 20601084067.	80.00	64.00	100.00	20.00	84.00

**BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

N°	Postor	PUNTAJE	Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL
1	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES con RUC N° 17276147447	96.95	4.85	101.80
2	CONSORCIO TARAPOTO integrado por TRUNX S.A.C. con RUC N° 20494114217 y PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO con RUC N° 10440861551	98.09	4.90	102.99
3	CONSORCIO SANTA ROSA integrado por CONSTRUCTORA S&V EIRL con RUC N° 20450285421 y CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL con RUC N° 20601084067.	84.00	4.20	88.20

**ORDEN DE PRELACIÓN.**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO TARAPOTO	102.99
2	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	101.80
3	CONSORCIO SANTA ROSA	88.20

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

A la luz de los resultados, el Comité de Selección otorga la BUENA PRO al Postor **CONSORCIO TARAPOTO integrado por TRUNX S.A.C. con RUC N° 20494114217 y PAULO CESAR CHAVEZ FASANANDO con RUC N° 10440861551** por el monto de **S/ 399,492.50** (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos con 50/100 Soles) exonerado el IGV.

De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 15:15 horas del mismo día.



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



SILVIA KARINA TRAUCO FERNANDEZ  
**PRESIDENTE TITULAR**



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



DION LUIS SANCHEZ RUIZ  
**MIEMBRO TITULAR**



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



MANUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA  
**MIEMBRO TITULAR**